

Universidad de Concepción DECRETO U. DE C. Nº 2009-041

VISTO:

La necesidad de modificar el Decreto U. de C. Nº 2009-043 de 24 de abril de 2009 que aprobó el Reglamento Interno del Centro de Investigación en Ingeniería Matemática de la Universidad de Concepción (Cl2MA); lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C Nº 2009-043 de 24 de abril de 2009 que aprobó el Reglamento Interno del Centro de Investigación en Ingeniería Matemática de la Universidad de Concepción (CI²MA), en el sólo sentido de declarar, permaneciendo en todo lo demás vigente sus disposiciones, que lo aprobado en el mismo, corresponde tanto a la creación del Centro de Investigación en Ingeniería Matemática de la Universidad de Concepción (CI²MA) como a su Reglamento Interno.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director del Centro EULA; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Biblioteca; a los Directores de: Docencia, Investigación, Estudios Estratégicos, Servicios Estudiantiles, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, mayo 12 de 2009.

SERGIO LAVANCHY MERINO RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/cfp/mgp